



## **Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**

**2.1.1 Misión:** Somos la Autoridad que norma, planifica, coordina y ejecuta las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines y propósitos para el desarrollo integral y sustentable en beneficio del Lago y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

**2.1.2 Visión:** Ser la Institución líder que regule y garantice el manejo integrado y apropiado de la cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno de manera sustentable mediante la gestión de todas las intervenciones y actividades del sector público y privado que se realicen dentro de la cuenca, dictando las medidas, ordenanzas y disposiciones necesarias para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural para su uso y aprovechamiento sostenible.

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo Estratégico:**

Proteger, conservar, preservar y resguardar el ecosistema de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno.

#### **Objetivos Operativos:**

- a) Velar por el interés y la urgencia nacional para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural;
- b) Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas;
- c) Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y

resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos;

- d) Regular la función de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, y mantener una eficiente coordinación interinstitucional para agilizar las acciones y aplicaciones de normas y reglamentos;
- e) Aceptar donaciones, gestionar y aceptar asistencia técnica y financiera nacional e internacional;
- f) Emitir y aplicar las disposiciones, ordenanzas, resoluciones y planes para el manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno;
- g) Llevar a cabo todas sus acciones en la cuenca del Lago de Atitlán, desde la perspectiva del manejo integrado de cuencas;
- h) Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas y privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del Lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno;
- i) Gestionar y orientar todas las intervenciones, públicas o privadas, que se realicen dentro de la cuenca del Lago de Atitlán para lograr el manejo integrado de la misma y específicamente la protección, conservación y resguardo del lago;
- j) Promover la organización y participación permanente de la comunidad para el manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán.